

NORMAS PISCINA MUNICIPAL

SANTA MARIA DEL PARAMO 2023

1.- El acceso a la zona con hierba sólo se permitirá con ropa y calzado exclusivo de baño. Las prendas y calzado de calle se depositarán en las taquillas habilitadas para ello. Es obligatoria la utilización de calzado de piscinas (Chanclas) en la zona de duchas y servicios.

2.- Es obligatorio el uso de las duchas antes de entrar en la zona de baño.

3.- Es obligatorio el uso de gorro para el baño en las dos piscinas.

4.- La piscina infantil es para uso de menores de 7 años (tienen que estar acompañados por un adulto).

5.- Deberán atenderse las indicaciones del socorrista para el buen funcionamiento y seguridad de todos los usuarios de las instalaciones

6.- En esta instalación está prohibido:

- Hacer topless en toda la instalación de la Piscina.
- Utilizar recipientes de vidrio o cortantes en la zona de baño.
- Cualquier tipo de juegos (incluidos balones) que molesten al resto de usuarios.
- No se admiten en el recinto animales de compañía
- Correr alrededor de la piscina.
- Lanzarse al agua con carrera previa.
- Aglomeraciones fuera del agua junto a la valla.
- Subirse o sentarse en la valla.
- Entrar en la zona de baño con camiseta o ropa que sea traje de baño o ropa adecuada al agua (camiseta de agua).
- Ningún tipo de mortal o voltereta previa.
- Entrar en la zona de baño con toallas.
- Entrar en la zona de baño con pelotas u otros objetos (juguetes, flotadores grandes, etc). En la piscina pequeña si se permiten.
- Cualquier otro comportamiento incívico que perturbe el buen funcionamiento.

7.- Al ser una piscina pública, los usuarios no pueden reservar un sitio de la zona verde, dejar las toallas, sillas y sombrillas y abandonar las instalaciones durante más de 1 hora. En caso de producirse los trabajadores de las piscinas podrán apartar el material de dichos usuarios.

8.- En esta instalación está permitido:

- El uso de manguitos o “churros” siempre que se use como elemento de flotación.
- Lanzarse o tirarse al agua siempre y cuando no se moleste a ningún bañista (se permite si hay poca gente en el vaso)
- Baño sin gorro a personas sin pelo en la cabeza o rapadas
- **El horario de utilización de las corcheras para nadar es desde la apertura hasta las 12:30 hs, de 14:00 a 16:00 horas y de 20:15 a 20:45 horas.** Aunque se recomienda que si la afluencia de los bañistas es bajo, se recomienda a los mismos que dejen libres dichas corcheras para que otros bañistas pueden utilizarlas para nadar.

9.- Aunque se permite comer en la zona verde, es obligatorio recoger todos los residuos ocasionados (pipas, bolsas, colillas de cigarro, restos de comida).

10.- El incumplimiento de estas normas, o la alteración del orden público, podrá dar lugar a la correspondiente sanción administrativa.

11.- Es obligatorio que los menores de 10 años que accedan y permanezcan en la piscina lo hagan acompañados de una persona mayor de edad.

NORMATIVA DE LA TEMPORADA DE PISCINA 2023

- 1.- El horario de la Piscina es de 11:30 a 21:00 horas de lunes a viernes, y de 11:00 a 21:00 horas los fines de semana. Todos los usuarios de las piscinas municipales tienen que abandonar la zona de baño y la zona verde a las 20:50 horas. La instalación se cierra a las 21:00 horas.**
- 2.- Los bonos de temporada son personales e intransferibles.**
- 3.- En cualquier tipo de Bono, se cobran 3 € por la entrega de la tarjeta que será propiedad del usuario. Esa tarjeta no se devolverá al Ayuntamiento una vez finalizada la temporada de verano.**
- 4.- Para beneficiarse de los descuentos deben presentar la documentación que acredite que están en posesión, del libro de familia numerosa o que tienen minusvalía.**
- 5.- No se devolverá bajo ningún concepto el importe de cualquier tipo de bono, salvo justificante médico en el que se acredite la imposibilidad de hacer uso de la piscina y siempre que no haya transcurrido la mitad de temporada de piscinas.**
- 6.- Las personas que no cumplan la normativa de la piscina o intenten engañar a los trabajadores pueden sufrir sanciones en las que se les impida el acceso a las instalaciones municipales durante un periodo de tiempo concreto.**
- 7.- El aforo de las instalaciones es de 750 personas.**
- 8.- Los usuarios tienen que guardar las entradas porque se necesitan en el control de acceso de entrada y de salida. Además, puede ser requerida por el personal de la piscina para comprobar que ha abonado la entrada.**